

en 20 de febrero le formuló algunos reparos que, según nuevo informe de 22 de julio de 1960, han sido subsanados, por lo que le considera en buenas condiciones para ser clasificado como Autorizado Elemental;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en 17 de diciembre último emite el siguiente dictamen: «En el informe emitido por la Inspección de Enseñanza Media se acredita que en este Centro se han realizado las modificaciones que han corregido las deficiencias que anteriormente se opusieron a que fuese clasificado como Autorizado Elemental. Y en consecuencia, de acuerdo con el mencionado informe, se propone que dicho Centro sea clasificado en la categoría de Autorizado Elemental como solicita»;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios señalados por el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media;

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953; y el 13 del Reglamento, de 21 de julio de 1955.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media femenino «Divina Pastora», de Cieza (Murcia) como autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 25 de enero de 1961 por la que se prorroga el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1960-61, alumnado masculino, al Colegio «Instituto Estudios Hispánicos», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Felipe Bertrán Guel, Presidente del «Instituto de Estudios Hispánicos», establecido en la calle de Valencia, número 231, de Barcelona, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1960-61, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que el citado Colegio «Instituto Estudios Hispánicos» ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 10 de los corrientes, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Instituto Estudios Hispánicos» de Barcelona, como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1960-61, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 30 de enero de 1961 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1960-61, al Colegio «San Millán», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Ana María Marín y doña Oliva Tomé, Licenciadas en Letras y propietarias del Colegio Femenino «San Millán», sito en la calle de Jarama, número 8 (El Viso), Madrid, por la que solicitan autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1960-61;

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 16 de los corrientes, el Centro reúne las condiciones exigidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, alumnado femenino, al Colegio «San Millán», de Madrid, bajo la dirección técnica de doña Ana María Benavente.

2.º Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez, el Instituto de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

3.º La autorización que concede la presente Orden es para el curso 1960-61, y podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 30 de enero de 1961 por la que se agradece al señor Lafuente Ferrari la donación al Museo Nacional de Arte del siglo XIX de un cuadro original de José Aguiar.*

Ilmo. Sr.: El actual Director del Museo Nacional de Arte del Siglo XIX, excelentísimo señor don Enrique Lafuente Ferrari, ha tenido la gentileza de donar al Museo un retrato de don Benito Pérez Galdós, pintado por don José Aguiar, y, en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto se den las gracias al señor Lafuente Ferrari por su generoso proceder.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 30 de enero de 1961 por la que se agradece a doña Matea Monedero la donación al Museo Nacional de Arte del Siglo XIX de tres cuadros originales de don José Machado.*

Ilmo. Sr.: Donados por doña Matea Monedero al Museo Nacional de Arte del Siglo XIX tres cuadros pintados por su difunto esposo, don José Machado, retratos de la madre del pintor y de sus hermanos los poetas don Manuel y don Antonio Machado,

Este Ministerio ha dispuesto se haga presente a la señora Monedero el agradecimiento del Estado por su generosa aportación al Tesoro Artístico Nacional.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba la liquidación final de las obras de cerramiento, muro de contención y alcantarillado del Instituto Laboral de Baza (Granada).*

Vista la liquidación final de las obras de cerramiento, muro de contención y alcantarillado del Instituto Laboral de Baza (Granada), suscrita por el Arquitecto don Víctor Angel Caballero Ungria,

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto aprobar dicha liquidación.